



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 105061	
2. Válido hasta 19-ago.-20	
☐	IMPORTACIÓN
☒	EXPORTACIÓN
☐	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) ONMI LINK LTD [Redacted]				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) SHARK FISH MÉXICO, S.A. DE C.V.									
3a. País de destino CHINA				5. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO									
5. Condiciones especiales NDF-015/2020.				Para animales vivos. Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.									
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)		5b. Estampilla de seguridad No.											
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)		11a. Total exportado / Cupo					
1 TIBURÓN CORNUDA PRIETA Sphyrna zygaena		ALETA SECA		II W		302 kg.							
12. País de origen* MÉXICO		Permiso No. MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12a. País de la última reexportación MÉXICO		No. de certificado MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
2 TIBURÓN ZORRO Alopias pelagicus		ALETA SECA		II W		200 kg.							
12. País de origen* MÉXICO		Permiso No. MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12a. País de la última reexportación MÉXICO		No. de certificado MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
3 TIBURÓN SEDOSO Carcharhinus falciformis		ALETA SECA		II W		81.1 kg.							
12. País de origen* MÉXICO		Permiso No. MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12a. País de la última reexportación MÉXICO		No. de certificado MX 105061		Fecha 19-feb.-20		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
4 XXXXXXXXXXXX				XXX		XXX							
12. País de origen* MÉXICO		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación		No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
5													
12. País de origen* MÉXICO		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación		No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)													
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales													
*** Para los especímenes pre-Convención													
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.													
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				DIRECTORA GENERAL MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY									
Ciudad de México				19-feb.-20		FIRMA				ESTAMPILLA CITES			
LUGAR				FECHA		FIRMA				ESTAMPILLA CITES			
14. Aprobación de la : EXPORTACIÓN DEFINITIVA													
15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.													
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL UNIFORME DE PROCEDIMIENTOS VIOLENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2001													
PUERTO DE SALIDA													
FECHA													
FIRMA													
Sello y cargo oficial													

JACS/MAGG/PHLS* 09/LE-0002/01/20; DGVS-00668/2002

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 105061

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas		Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de exportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación es: **MX 105061**

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- María de los Ángeles Palma Irizarry.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución en la sesión celebrada el